



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0083-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Febrero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 073-2015/OPD/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015; el Informe N° 105-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, Informe N° Informe N° 023-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 073-2015/OPD/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación de un Asistente Administrativo, proponiendo al Bach. Oscar Iván Mamani Mamani;

Que, se tiene el Informe N° 105-2015-OPD/UNAM de fecha 13 de febrero del 2015, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal N° 131, para la contratación del Bach. Oscar Iván Mamani Mamani, como Asistente Administrativo en la Oficina de Planificación y Desarrollo, desde el 09 de febrero al 31 de marzo 2015, con una remuneración mensual de s/. 1,800.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 023-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación vía Acto Resolutivo del Bach. Oscar Iván Mamani Mamani, como Asistente Administrativo, solicitado por la Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 073-2015-OPD/UNAM;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 24 de febrero del 2015, se Acordó por UNANIMIDAD la contratación del Bach. Oscar Iván Mamani Mamani, como Asistente Administrativo de la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, contenido en el Acuerdo N° 082 -2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación del Bach. **OSCAR IVAN MAMANI MAMANI**, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como **Asistente Administrativo de la Oficina de Planificación y Desarrollo**, afecto a Inversiones; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación de acuerdo al cuadro siguiente:



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0083-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Febrero del 2015

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Monto Mensual S/.	Periodo	Meta
01	Bach. Oscar Iván Mamani Mamani	Asistente Administrativo	D. Leg. 276 Inversiones	1,800.00	Del 09/02/2015 al 31/03/2015	0001

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPINV  
DIGA  
Interesado  
OIGP - OPD copia  
Archivo (02)